

Información de Trámite

Nombre Trámite	CIERRE VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES, FISCOMISIONALES Y MUNICIPALES.
Institución	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Descripción	<p>Obtener el Cierre voluntario de las instituciones educativas particulares, fiscomisionales y municipales.</p> <p>El cierre voluntario del establecimiento se lo deberá hacer dentro del plazo máximo de cuatro (4) meses antes del inicio del año lectivo en el que dejarán de prestar el servicio educativo.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Instituciones Educativas Particulares pueden solicitar, ante la Dirección Distrital, el cierre voluntario del establecimiento, a más tardar cuatro (4) meses antes del inicio del año lectivo en el que dejarán de prestar el servicio educativo.</p> <p>Instituciones Educativas Fiscomisionales pueden solicitar, ante la Dirección Distrital, el cierre voluntario del establecimiento, a más tardar cuatro (4) meses antes del inicio del año lectivo en el que dejarán de prestar el servicio educativo.</p> <p>Instituciones Educativas Municipales pueden solicitar, ante la Dirección Distrital, el cierre voluntario del establecimiento, a más tardar cuatro (4) meses antes del inicio del año lectivo en el que dejarán de prestar el servicio educativo</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución de cierre de la institución educativa particular, fiscomisional o municipal
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud de cierre voluntario con exposición detallada de las causas que motiven dentro del plazo máximo de cuatro meses antes del inicio del año lectivo. - Básico. Propuesta de Plan de contingencia. - Básico.
¿Cómo hago el trámite?	<p>Trámite en línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ingresar a la URL: https://servicios.educacion.gob.ec/mogac-web/faces/paginas/formularioCiudadano.xhtml Ingresar los datos solicitados. El Representante Legal de la Institución Educativa recibirá la respuesta o resolución de su trámite mediante Quipux. <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Direcciones Distritales del Ministerio de Educación

Lunes a viernes de 08h00 a 16h00

<https://educacion.gob.ec/distritos-educativos/>

Base Legal

- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural..](#) Art. 76, 77.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Atención Ciudadana

Correo Electrónico: info@educacion.gob.ec

Teléfono: 1800338222

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	04	0	5
2024	03	0	5
2024	02	0	5
2024	01	0	7
2023	12	0	1
2023	11	0	2
2023	10	0	0
2023	09	0	3
2023	08	0	3
2023	07	0	3
2023	06	0	7
2023	05	0	5
2023	04	0	6
2023	03	0	2
2023	02	0	0
2023	01	0	5
2022	12	0	4
2022	11	0	2
2022	10	0	3
2022	09	0	3
2022	08	0	5
2022	07	0	4
2022	06	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	04	0	7
2022	03	0	7
2022	02	0	3
2022	01	0	20
2021	12	0	5
2021	11	0	3
2021	10	0	4
2021	09	0	5
2021	08	0	10
2021	07	0	13
2021	06	0	34
2021	05	0	23
2021	04	0	9
2021	03	0	13
2021	02	0	17
2021	01	0	5
2020	12	0	17
2020	11	0	11
2020	10	0	10
2020	09	0	7
2020	08	0	18
2020	07	0	24
2020	06	0	15
2020	05	0	47
2020	04	0	4
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	11
2019	12	0	2
2019	11	0	3
2019	10	0	3

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	08	0	3
2019	07	0	7
2019	06	0	3
2019	05	0	6
2019	04	0	5
2019	03	0	1
2019	02	0	6
2019	01	0	4
2018	08	0	34